



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN SAF MPF N°45/2022.

Mendoza, 04 de Mayo de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX-2021-06722863- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Licitación Pública para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS DE ALUMINIO DE ACCESO A OFICINAS UBICADAS EN EL HALL CENTRAL DEL EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, SITO EN CALLE MITRE Y MONTEVIDEO DE LA CIUDAD DE MENDOZA- PROCESO N° 10201-0017-LPU22 del Sistema COMPR.AR.**

Que por Resolución SAF N°19/22, de fecha 07/03/2022, este Ministerio Público Fiscal otorgó conformidad y autorizó el presente llamado a licitación pública (Orden 41 - Documento GEDO N°DI-2022-01502304-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el servicio resulta de carácter indivisible por lo que los porcentajes de ocupación del inmueble de las distintas Unidades Organizativas que componen el Poder Judicial de Mendoza según nomenclador agregado al presente en Orden 14, son los siguientes: Suprema Corte de Justicia (77,15%), Ministerio Público Fiscal (11,61%) y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (11,24%) (Documento GEDO N° IF-2022-00568407-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el día 06/04/2022 se realizó la apertura electrónica de ofertas, a través del sistema COMPR.AR, comprobándose la presentación de dos oferentes: JUAN MANUEL ORREGO y LUCIANO TOMAS POSTIGO (Orden 74 - Documento GEDO N° IF-2022-02275534-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia, de la SCJ de Mendoza en su informe técnico, indicó que ambas ofertas cumplen técnicamente con lo requerido en pliegos, sugiriendo preadjudicar a la firma de Juan Manuel Orrego, en su Oferta Básica, por precio, calidad y ajustarse a los solicitado (Orden 88 - Documento GEDO N° IF-2022-02347566-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 132 inc. k) de la ley 8706, se solicitó mejora de oferta a ambos oferentes, presentando mejora únicamente Juan Manuel Orrego (Orden 95 - Documento GEDO N° IF-2022-02470735-GDEMZA-

DI-2022-03019294-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

DCYF#SCJ# PJUDICIAL y Orden 96 - Documento GEDO N° IF-2022-02470846-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ de Mendoza, constata que los oferentes cuentan con la inscripción vigente en el registro único de proveedores de la Provincia de Mendoza, siendo los mismos aptos para su contratación (Orden 97 - Documento GEDO N° IF-2022-02479591-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 98 - Documento GEDO N° IF-2022-02480485-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Comisión de Preadjudicación integrada por los Ingenieros Pablo Yúdica y Rodrigo Calatayud por el Dpto. de Infraestructura Edilicia de la SCJ, por la Cont. Carla Manzi del Departamento de Compras y Contrataciones de la SCJ, por el Cont. Gabriel Tettamantti en representación del Ministerio Público de la Defensa, y por la Arq. Rosario Flores en representación del Ministerio Público Fiscal, recomienda adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA, PROCESO N° 10201-0017-LPU22 del Sistema COMPR.AR., a la firma **ORREGO JUAN MANUEL, (Proveedor N°210.090)**, según su Oferta Mejorada de Orden 96 - Documento GEDO IF-2022-02470846-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y demás documentación obrante en autos, por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos licitatorios (Orden 106 - Documento GEDO N° IF-2022-02628526-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 112 - Documento GEDO N° IF-2022-02860231-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en la presente Licitación Pública - Proceso N° 10201-0017-LPU22 del Sistema COMPR.AR - **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION Y COLOCACION DE PUERTAS DE ALUMINIO DE ACCESO A OFICINAS UBICADAS EN EL HALL CENTRAL DEL EDIFICIO DE MINORIDAD Y FAMILIA DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, SITO EN CALLE MITRE Y MONTEVIDEO DE LA CIUDAD DE MENDOZA.**

II. ADJUDICAR la presente LICITACIÓN PÚBLICA tramitada mediante Proceso **10201-0017-LPU22** a la firma **ORREGO JUAN MANUEL, (Proveedor N°210.090)**, según su Oferta Mejorada de Ordenes 75 a 78 y 96, y demás documentación obrante en el presente expediente electrónico, por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos licitatorios. **El monto total adjudicado asciende a la suma de \$1.827.000,00 (PESOS: UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL con 00/100)**, correspondiendo al MPF la participación en el 11,61% de la erogación.

III. ESTABLECER que el monto total atribuible al Ministerio Público Fiscal de Mendoza (11,61%), es decir, **la suma de \$212.114,70 (PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CATORCE CON 70/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS - Clasificación Económica 413.01 - Financiamiento 21 Tasa de Justicia - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-

DI-2022-03019294-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL
MENDOZA.

IV. DESIGNAR como miembro integrante de la Comisión de Recepción y/o conformidad de factura en representación de este Ministerio Público Fiscal a la Proc. Ana Laura Aldonza y/o quien ella designe o reemplace en sus funciones.

V. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VI. SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

1870

1871

1872

1873

1874

1875

1876

1877

1878

1879

1880